



POLITÉCNICA



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA
Y LA UNIVERSIDADE FEDERAL DO PIAUÍ. BRASIL**

La **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**, representada por su Rector, Dr. **Guillermo Cisneros Pérez**, con domicilio en la Avda. Ramiro de Maeztu, nº7, 28040 Madrid, España, en lo sucesivo **UPM**, y la **UNIVERSIDADE FEDERAL DO PIAUÍ**, en lo sucesivo **UFPI**, representada por su Rector, Dr. **José Arimatéia Dantas Lopes**, con domicilio en la Av. Rio Poi, s/n, Horto, CEP: 64052-790, acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración Internacional de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El objeto del presente Convenio es establecer una amplia y mutua cooperación entre la **UPM** y la **UFPI**, por lo que, las Universidades en este documento, declaran su intención de promover intercambios que sean de mutuo beneficio e interés para sus instituciones.

Se consideran aquí intercambios educativos, administrativos y académicos que incluyen, pero no están limitados a:

- a) Intercambio de personal académico y estudiantil para propósitos de enseñanza e investigación en programas regulares y de extensión en diferentes áreas académicas así como programas de administración universitarios;
- b) Participación y coordinación en actividades tales como proyectos conjuntos de investigación, charlas, conferencias y seminarios en programas de corto y largo plazo;
- c) Cursos de distintos niveles y habilidades para docentes y estudiantes.
- d) Intercambio mutuo de información derivados de resultados de investigación, material académico y publicaciones.

SEGUNDA:

Los aspectos relacionados con la implementación de este intercambio serán negociados por común acuerdo entre representantes de las dos partes, y serán plasmados en uno o varios convenios específicos, donde se señalarán plazos, condiciones económicas, duración, responsables y todos los aspectos pertinentes.

TERCERA:

Para el seguimiento de este convenio y la elaboración de los convenios específicos se determinará un responsable por cada una de las partes.



POLITÉCNICA



En el caso de la UPM será:

D. Manuel Sierra Castañer
Director de Área para Latinoamérica y Cooperación al Desarrollo
E.mail: international.cooperation@upm.es
Teléfono: +34 91 3363663

En el caso de la UFPI será:

Profa. Dra. Beatriz Gama Rodrigues
Asesora para Asuntos Internacionales
E-mail: beatriz@ufpi.edu.br
Teléfono: +55 86 3215-5976

CUARTA:

En caso de dificultades en la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes procurarán resolver sus diferencias de forma amigable. El recurso judicial se utilizará como una última opción después de haber agotado todas las demás vías. En este caso, el conflicto será llevado ante la justicia española o brasileña, considerando la jurisdicción del domicilio del reo.

QUINTA:

Este convenio de colaboración tiene una validez de 4 años desde el momento de su firma. Ambas universidades acuerdan que este acuerdo está sujeto a revisión y terminación en cualquier momento por consentimiento mutuo, o a los seis meses de ser modificado por cualquiera de las partes.

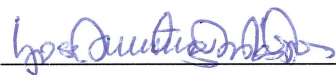
Leído el presente documento, firman el presente Convenio de Colaboración Internacional en cuatro copias (dos en portugués y dos en español) con el mismo contenido y validez.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

UNIVERSIDADE FEDERAL DO PIAUÍ



Prof. Dr. Guillermo Cisneros Pérez
RECTOR



Prof. Dr. José Arimatéia Dantas Lopes
RECTOR

Fecha 18 Junho - 2019.....

Fecha.....